

MEMORIAL RAD. 2021-105 LIQUIDACION CREDITO

PAOLA A. CARDENAS R <concilyarasesorialegal@gmail.com>

Mié 20/04/2022 10:56 AM

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j25cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**L.C.**

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Constructora San Joaquín Ltda
Demandado	Diana Marcela Leguizamo Torres y Geovany Leguizamo
Radicación	2021-105

Referencia: LIQUIDACION DEL CREDITO

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito presentar **APORTAR** al despacho la liquidación del crédito:

PRIMERO.- El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento y cuotas de administración conforme el mandamiento de pago es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.758.771)** Mcte.

PERIODO	CANON DE ARRENDAMIENTO	CUOTAS DE ADMINISTRACION	TOTAL ADEUDADO
dic-19	\$ 742.995	\$ 208.935	
ene-20	\$ 742.995	\$ 208.935	
feb-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 69
mar-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
abr-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
may-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
jun-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
jul-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
ago-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
sep-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
oct-20	\$ 74.299	\$ 20.893	\$ 95.192
TOTAL ADEUDADO			\$ 6.758.771

SEGUNDO.- Se informa al despacho que se desiste de incluir en la liquidación del crédito la pretensión correspondiente a la cláusula penal, por cuanto dicho emolumento no ha sido cubierto por la parte actora.

--

Atentamente

PAOLA ANDREA CARDENAS R.

Abogada

Carrera 4 #11-45 Oficina 715 Edificio Banco de Bogotá

Celular: 3185571216

Cali (Valle)

Señor
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
L.C.

Referencia	Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Constructora San Joaquín Ltda
Demandado	Diana Marcela Leguizamo Torres y Geovany Leguizamo
Radicación	2021-105

Referencia: LIQUIDACION DEL CREDITO

PAOLA ANDREA CÁRDENAS RENGIFO, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 67.011.654 de Cali (V), abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 137.194 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.**, por medio del presente escrito me permito presentar **APORTAR** al despacho la liquidación del crédito:

PRIMERO.- El valor adeudado por concepto de cánones de arrendamiento y cuotas de administración conforme el mandamiento de pago es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.758.771)** Mcte.

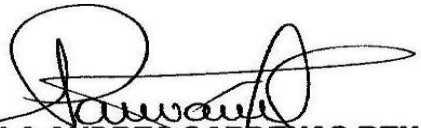
PERIODO	CANON DE ARRENDAMIENTO	CUOTAS DE ADMINISTRACION	TOTAL ADEUDADO
dic-19	\$ 742.995	\$ 208.935	
ene-20	\$ 742.995	\$ 208.935	
feb-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 69
mar-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
abr-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
may-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
jun-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
jul-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
ago-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
sep-20	\$ 742.995	\$ 208.935	\$ 951.930
oct-20	\$ 74.299	\$ 20.893	\$ 95.192
TOTAL ADEUDADO			\$ 6.758.771

SEGUNDO.- Se informa al despacho que se desiste de incluir en la liquidación del crédito la pretensión correspondiente a la cláusula penal, por cuanto dicho emolumento no ha sido

Paola Andrea Cárdenas R.
Abogada

cubierto por la parte actora.

Del señor Juez atentamente;


PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO
~~C.C. No. 67.011.654 de Cali~~
T.P No. 137.194 del C.S de J